



Knowledge grows

Yara Champion™ Program 2024 En alianza con SKN CARIBECAFE S.A.S CARIBECAFÉ S.A.S

Términos y condiciones generales del programa

Yara Colombia S.A. en conjunto con SKN Caribecafé S.A.S. llevarán a cabo la versión del Yara Champion™¹ Program Café Yara - SKN Caribecafé S.A.S 2024. A continuación, se presenta los términos y condiciones de este, como guía a los caficultores(as) que desean participar en esta versión.

Los Términos y Condiciones también serán publicados en los sitios destinados para este fin: Website www.yara.com.co, el Fanpage Facebook/Yara Colombia, adicional en los medios de SKN Caribecafé S.A.S, Website, Fanpage Facebook e Instagram, y serán entregados en físico a los caficultores(as) que deseen participar en la actividad.

Objetivo del programa

- Yara Colombia S.A. y SKN Caribecafé S.A.S desean premiar a aquellos(as) caficultores(as) del clúster AAA de Nespresso del Huila del grupo de aceleración, operado por SKN Caribecafé S.A.S que le venden café a SKN Caribecafé S.A.S y que utilizan las soluciones nutricionales de Yara, para optimizar sus cultivos en términos de calidad, productividad y mejorar sus opciones de compra a través de la organización *(Se aclara que Nespresso no está vinculado al desarrollo del programa, solo se tiene en cuenta los requisitos de calidad de su Programa AAA para la evaluación de las entregas de café).*
- Con este programa, Yara Colombia S.A. en alianza con SKN Caribecafé S.A.S busca fomentar la implementación de buenas prácticas en la producción de café bajo los principios de agricultura regenerativa, y afianzar de manera significativa su relación con los caficultores(as) al reconocer su buen desempeño.

Datos del programa

Fechas

¹ Yara Champion Program es una marca debidamente registrada en la superintendencia de industria y comercio.



1. **Inscripciones:** A partir de junio de 2024 se abrirán las inscripciones para los caficultores interesados que cumplan con los requisitos para participar en la actividad (*ver título Mecánica y Requisitos del programa*), por medio de un formulario que será divulgado por los equipos de SKN Caribecafé S.A.S y de Yara en los puntos de compra de SKN Caribecafé S.A.S. Las inscripciones estarán abiertas hasta el mes de julio.
2. **Entregas de café:** Los participantes deberán hacer las entregas de café en uno de los puntos de compra de SKN Caribecafé S.A.S en el Huila. SKN Caribecafé S.A.S estará monitoreando las entregas de café de los participantes en el programa; entre los meses de enero 2024 a octubre de 2024, con el objetivo de definir que el café entregado por el participante cumpla con los requisitos de calidad que estipula el programa AAA de Nespresso¹
3. **Prueba de calidad:** Conforme se recibe el café, en el punto de compra de SKN Caribecafé S.A.S. el equipo de calidades de SKN Caribecafé S.A.S hará la verificación de que el café cumpla con el perfil Winey. De no ser un café perfil Winey, no entrará en el conteo
4. **Premiación:** Se realizará en noviembre de 2024 para la cual se invitarán a los candidatos calificados que cumplan con todas las condiciones, se reconocerán los 10 finalistas y se premiarán los 3 ganadores. La fecha oficial del evento final se comunicará por medio de los canales oficiales y los equipos de SKN Caribecafé S.A.S y Yara Colombia S.A.
5. **Lugar donde se lleva a cabo la actividad:** Se llevará a cabo en el municipio de Pitalito-Huila; una vez se defina el lugar exacto se estará a través de los canales oficiales y los equipos de SKN Caribecafé S.A.S y Yara Colombia S.A.

Mecánica y Requisitos del programa

La actividad es para aquellos(as) hombres y mujeres mayores de 18 años que sean caficultores(as) vinculados(as) a SKN CARIBECAFE S.A.S y que hacen parte del Programa de Calidad Sostenible AAA de Nespresso¹ del grupo de aceleración

a. Requisitos:

Como se mencionó anteriormente, los(as) caficultores(as) que desean participar en el Yara Champion™ Program en alianza con la SKN CARIBECAFE S.A.S deben:

1. Cumplir con la mayoría de edad (hombres y mujeres mayores de 18 años).
2. Diligenciar el formato de inscripción, el cual podrán encontrar por medio de los representantes de Yara Colombia en la región del Huila y con el personal de SKN Caribecafé S.A.S. En este formulario se consigna la información del

¹ se aclara que Nespresso no está vinculado al desarrollo del programa, solo se tiene en cuenta los requisitos de calidad de su programa AAA para la evaluación de las entregas



Knowledge grows



caficultor y la ubicación del cultivo (nombre caficultor, cédula, teléfono, nombre de la finca, vereda, municipio, departamento, área del cultivo, variedad del cultivo). Al ser diligenciado este documento, el participante aceptará los términos y condiciones descritos en este documento.

3. Demostrar la compra con factura física o electrónica de al menos dos de las fertilizaciones del último año (iniciando en octubre 2023) con Fertilizantes Yara Low Carbon Yara; YaraMila Hydran, Rafos, Integrador, Hydrocomplex o UNIK, Trefos y Kabal ; YaraLiva Nitabor y Calcinit; YaraBela Nitromag y/o NPK Remital, Abotek, Embajador Ks, Nitrox-s. La verificación de las facturas de compra será realizada por el equipo de SKN Caribecafé S.A.S en cada punto de venta, así como el seguimiento en campo de las aplicaciones, donde se demuestre que el volumen aplicado de fertilizante es el indicado al área de cultivo de café del participante.
4. Asistir al menos a dos de los tres módulos de las escuelas de cultivo que componen este programa y adicional cumplir los requisitos 1, 2 y 3.

Fase 1 Inscripción

a. Inscripciones: A partir de junio de 2024

La inscripción será realizada única y exclusivamente por medio de los equipos de SKN CARIBECAFE S.A.S y de Yara Colombia S.A y en los puntos de compra de SKN CARIBECAFE S.A.S. Solo podrán participar los(as) caficultores(as) que hagan sus entregas de café en los puntos de compra de SKN CARIBECAFE S.A.S del departamento del Huila que fue fertilizado 100% con productos Yara, para que éste sea comprado al caficultor de acuerdo con el precio del día. Una vez el café este en el punto de compra de la SKN CARIBECAFE S.A.S, se hará la prueba de calidad winey y se determinará si entra o no al programa de reconocimiento YaraChampion™ Program.

Una vez el(la) caficultor(a) es inscrito personalmente a través del asesor de SKN CARIBECAFE S.A.S o Yara Colombia S.A, autoriza a Yara Colombia S.A. y SKN CARIBECAFE S.A.S para el tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (*Anexo 1*). Igualmente, para participar en la actividad usted deberá autorizar a Yara Colombia S.A. y SKN CARIBECAFE S.A.S para usar las imágenes que son recolectadas de Usted como Caficultor y todo en referencia a su cafetal y finca en general, para lo cual el personal de Yara Colombia S.A. y a SKN CARIBECAFE S.A.S le entregará un formato físico para su firma (*Anexo 2*).

Para cualquier inquietud puede comunicarse:



Knowledge grows

- Yara Colombia S.A. :
 - Ana María Ramirez
 - 3182961246
 - ana.ramirez@yara.com
 - Jonathan Forero
 - 3183539948
 - jonathan.forero@yara.com

- SKN Caribecafé S.A.S
 - Valentina Molano
 - 3142395205
 - valentina.molano@nkg.coffee

Fase 2 Entregas de café

- a. **Número de lotes:** No habrá límites en la cantidad de lotes para el caficultor AAA del grupo de aceleración. Se evaluará la constancia de participación en el programa.
- b. **Volúmenes:** Se recibirán lotes de varios tamaños, dependiendo de la entrega realizada por el caficultor, sin que exceda el cupo total estimado por finca registrado en las bases de datos de SKN Caribecafé S.A.S.
- c. **Condiciones de calidad:** las cuales son las establecidas por SKN Caribecafé S.A.S, de la siguiente manera para la compra de CPS:
 - Merma: hasta 18.5%
 - Factor de rendimiento máximo 91
 - Humedad del 10-12%
 - Café 100% catado: café con perfil Winey

El café analizado en los puntos de compra corresponderá al 100% de la entrega de café presentada por el(la) caficultor(a); en ningún caso se llevará análisis de muestras representativas

- d. **Condiciones para elección de finalistas para premiación:**
 - Se seleccionarán los 10 participantes con mayor volumen entregado de café perfil Winey desde enero 2024 hasta octubre 2024
 - SKN Caribecafé S.A.S. tomará una muestra de 1 Kilo gramo de la última entrega de café de estos 10 participantes y la entregará al equipo de catación de Yara Colombia



Knowledge grows



- Yara Colombia, hará catación de las 10 muestras y el según el puntaje obtenido en perfil de tasa se premiará en orden de mayor a menor los 10 finalistas

Fase 3 Premiación

a. Premiación Final Caficultores participantes

- **1er puesto: Caficultor(a) Oro** se entrega:
 - \$4.500.000 COP redimibles en fertilizantes Low Carbon marca Yara, \$360.000 COP redimibles en litros de YaraVita, y \$300.000 COP redimibles en Servicio de Diagnóstico y Monitoreo.
 - Viaje a planta Cartagena de Yara para el ganador(a)
- **2do puesto: Caficultor(a) Plata:** se entrega:
 - \$3.500.000 COP redimibles en fertilizantes Low Carbon marca Yara \$240.000 COP redimibles en litros de YaraVita y \$300.000 COP redimibles en Servicio de Diagnóstico y Monitoreo.
 - Viaje a planta Cartagena de Yara para el el ganador(a)
- **3er puesto: Caficultor(a) Bronce:** Se entrega:
 - \$2.500.000 COP redimibles en fertilizantes Low Carbon marca Yara, \$120.000 COP redimibles en litros de YaraVita y \$300.000 COP redimibles en un Servicio de Diagnóstico y Monitoreo.

b. Otras premiaciones

- **Premios del 4 al 10 puesto:** Los participantes que ocupen las posiciones 4 al 10 con mayor número entregas con perfil winey:
 - \$ 500.000 COP redimibles en fertilizante Low Carbon Yara
 - \$ 1.000.000 en materiales de mejoramiento de finca.
- **Premio Mujer Winey de Nespresso:** Se premiará a la mujer caficultora que realice el mayor número de entregas con el perfil Winey de Nespresso:
 - \$ 2.000.000 COP redimibles 50% en fertilizante y 50% en materiales de mejoramiento de finca.



Knowledge grows



(Anexo 1)

“Por medio de la presente autoriza a YARA COLOMBIA S.A. y a SKN CARIBECAFE S.A.S, para realizar el Tratamiento de sus datos personales para invitación a eventos, realización de estudios de mercado, envío de comunicaciones informativas, envío de regalos, así como para cualquier otra finalidad permitida dentro del objeto social de las compañías. Esta autorización incluye la posibilidad que Yara y SKN CARIBECAFE S.A.S transmitan y/o transfieran sus Datos Personales a terceros ubicados en Colombia o en el exterior, incluyendo a todas las sociedades que integren el Grupo Empresarial de YARA COLOMBIA S.A. y SKN CARIBECAFE S.A.S incluso si se encuentran ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección. Usted entiende que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, revocar la autorización, pedir prueba de la misma, solicitar la supresión de sus datos personales, conocer sobre el uso que se le ha dado a los mismos, tener acceso de forma gratuita a sus datos personales y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Para ejercer sus derechos podrá comunicarse con YARA COLOMBIA S.A al teléfono + (575) 693 1200 o al correo electrónico: servicioalcliente@yara.com y SKN CARIBECAFE S.A.S al teléfono + (314) 239 5205-o al correo electrónico SKN CARIBECAFE S.A.Sc.sostenibilidad@nkg.coffee Usted manifiesta que conoce y entiende las Política de Privacidad de YARA COLOMBIA S.A., disponible en nuestra página web <http://www.yara.com.co/contact-us> y las políticas de la SKN CARIBECAFE S.A.S disponible en nuestra página web [https://SKN_CARIBECAFE S.A.Scaribecafe.com/sustainability/](https://SKN_CARIBECAFE_S.A.Scaribecafe.com/sustainability/)

(Anexo 2)

“Otorgo a Yara, y SKN CARIBECAFE S.A.S, así como a cualquiera de sus empresas filiales a que capten por cualquier medio visual las imágenes de mi persona, mis propiedades comerciales, mi actividad comercial o cualquiera imagen que conlleven a divulgar y explotar las mismas de conformidad a lo dispuesto por la ley. Esta autorización expresa se hace a título gratuito, y concede a Yara, a SKN CARIBECAFE S.A.S y/o a sus empresas filiales el derecho de reproducirla, divulgarla, exhibirla y el de plasmarla en catálogos, revistas, panfletos o cualquier medio impreso a nivel mundial, para los efectos comerciales, culturales, informativos o profesionales que a ella convengan y con el objeto de promover, informar o divulgar las ventajas de los productos que estos o sus empresas filiales manejen, sin que lo anterior perjudique el honor o reputación profesional del autor u otorgante de la autorización”.



Knowledge grows

